

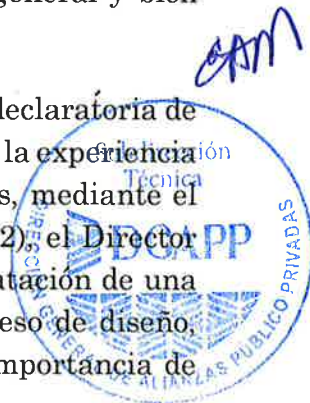
INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR (ITV) EN REPÚBLICA DOMINICANA

La aprobación de la Ley No. 47-20 de Alianzas Público-Privadas, de fecha veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020), ha constituido un hito importante en la planificación estratégica del país, al dotar al ordenamiento jurídico de herramientas acorde a los tiempos que con su implementación permitirán el desarrollo nacional en condiciones de transparencia, progreso y sostenibilidad, habilitando un escenario en el que el sector privado, con el respaldo del Estado, servirá de brazo ejecutor de proyectos de gran envergadura que mejorarán las condiciones de vida del pueblo dominicano. A través de esta normativa, el Gobierno de la República Dominicana impulsará el desarrollo de iniciativas de infraestructuras y servicios en áreas importantes para el país (infraestructura vial, seguridad ciudadana, agua potable y saneamiento, salud, movilidad urbana, entre otras), en beneficio del Estado y la sociedad dominicana.

En ese sentido, en fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020), la Dirección General de Alianzas Público Privadas (DGAPP) recibió, por parte de la entidad comercial Castillo Holding Company, S.A., la iniciativa privada denominada como “Implementación del Programa Nacional de Inspección Técnica Vehicular de la República Dominicana”, cuyo objeto general es el diseño, construcción, implementación y operación de este programa a nivel nacional, que incluye la creación de una red de instalaciones específicas para la realización de inspecciones vehiculares, acorde con la segmentación geográfica determinada por el análisis territorial de los datos del Registro Nacional de Vehículos de Motor, por lo que se ubicarán y construirán líneas de inspección equipadas con los recursos técnicos necesarios para garantizar su funcionamiento.

Al respecto, mediante la Resolución No. 01-2022, de fecha trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022), el Consejo Nacional de Alianzas Público-Privadas, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones legales, tuvo a bien declarar de interés público esta iniciativa privada. Esto, debido a que consideró que resulta pertinente y conveniente su ejecución a través de la modalidad de APP, por su alto beneficio para el interés general y bien común.

Que, considerando la presentación de esta iniciativa privada, su posterior declaratoria de interés público, y dado que en República Dominicana no se contaba aún con la experiencia en la estructuración de proyectos de este tipo bajo la modalidad de APP's, mediante el Oficio No. 09-2022 de fecha siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022), el Director Ejecutivo de la DGAPP expresó el interés del Estado de efectuar la contratación de una consultoría externa para el acompañamiento de la institución en el proceso de diseño, estructuración e implementación de la iniciativa ITV. Esto debido a la importancia de



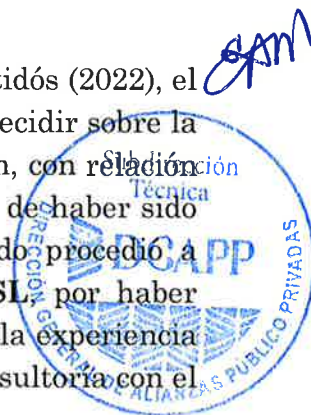
contar con técnicos expertos en la configuración de iniciativas en materia de transporte y seguridad vial, para, entre otras cosas, lograr una correcta identificación y asignación de riesgos.

De aquí que, en febrero del dos mil veintidós (2022), la DGAPP emitió los Términos de Referencia para la contratación en cuestión, relativa al programa de Inspección Técnica Vehicular (ITV) en el país, mediante los cuales hizo constar el objetivo general de la consultoría a ser contratada, así como también sus objetivos específicos, su alcance técnico, las actividades y productos esperados con la misma, el plazo de ejecución de esta, las condiciones de prestación y supervisión del servicio, las condiciones de presentación de la oferta, el cronograma de actividades del proceso de contratación, las calificaciones requeridas, la forma de presentación de las propuestas, el contenido de las propuestas, los criterios de evaluación de las propuestas, presupuesto base y forma de remuneración a la firma consultora, y, en fin, todas aquellas garantías y lineamientos indispensables para la contratación.

Por lo tanto, el Director Ejecutivo de la DGAPP procedió, en fecha cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022), a remitir a distintas firmas consultoras la formal invitación a presentar ofertas, en el marco del proceso de contratación especial de consultoría para la propuesta de servicios de acompañamiento en el proceso de diseño, estructuración e implementación del proyecto de instalación, explotación, aprovechamiento y operación de las Inspecciones Técnicas Vehiculares.

En ese sentido, dentro del plazo configurado y habilitado a los fines, fueron recibidas las propuestas de las entidades **SLOTT CONSULTING, SL** y **TÜV RHEINLAND CERTICO, SL**, siendo esta última la única que aportó la garantía de fiel cumplimiento necesaria para completar su oferta. Al respecto, es menester indicar que esta garantía de seriedad de la oferta es de cumplimiento obligatorio y debía estar incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica, conforme a lo indicado en los pliegos de condiciones, es por tal motivo que, la propuesta presentada por **SLOTT CONSULTING, SL** fue desestimada sin más trámite, en cumplimiento de los preceptos establecidos en los TDR's que rigieron el proceso de contratación.

Que mediante el Acta No. 2022/012, de fecha (2) de marzo de dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la DGAPP procedió a conocer y decidir sobre la adjudicación de los servicios de acompañamiento en el proceso en cuestión, con relación a la iniciativa privada "ITV". De aquí que, luego de evaluada las oferta y de haber sido puntuada y calificada la propuesta en cuestión, dicho órgano colegiado procedió a adjudicar, a tales fines, a la firma **TÜV RHEINLAND CERTICO, SL**, por haber obtenido la puntuación y valoración necesaria, y por haber cumplido con la experiencia requerida en los términos de referencia del proceso de contratación de consultoría con el



número de referencia DGAPP-DAF-CCT-2022-002, por el monto total de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$10,200,000.00).

Que, posteriormente, en fecha dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022), se suscribió el contrato de consultoría entre, de una parte, la Dirección General de Alianzas Público Privadas (DGAPP), y de la otra parte, la entidad TÜV RHEINLAND CERTIO, SL. Al respecto, fue pactado un plazo de doce (12) meses para la ejecución de los servicios descritos en los Términos de Referencia y Contrato.

Que, luego, en fecha catorce (14) de abril del año dos mil veintitrés (2023), el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas autorizó, mediante el Acta No. 2023-7-B, la suscripción de una Adenda al contrato de consultoría previamente indicado, a los fines de efectuarle modificaciones correspondientes a la extensión del plazo de la ejecución contractual, debido a que se presentaron interrupciones temporales en el proceso de estructuración del proyecto en cuestión, lo que conllevó la suspensión en los trabajos, productos y entregables que debía hacer el consultor.

Que, es imprescindible hacer constar que la consultoría contratada establecía en el contrato los siguientes entregables de informes, a los fines de recabar información necesaria para la estructuración de la iniciativa:

Hito clave (Entregable)	Estatus	Fecha de recepción
Resumen mensual 1: -Cronograma de Trabajo. -Plan para Sondeo Mercado. -Revisión de Power Point para sondeo. -Apoyo en Sondeo de Mercado.	Recibido Importe: RD \$850,000.00 Saldado	10 de Mayo del 2022
Resumen mensual 2: -Revisión Parque Vehicular y recomendación por lotes. -Revisión sobre normativa técnica de vehículos GLP e híbridos. -Revisión de potencial demanda en puertos por importación.	Recibido Importe: RD\$850,000.00 Saldado	30 de Junio del 2022
Resumen mensual 3: -Revisión del Borrador de Normativa de Condiciones	Recibido Importe:	05 de Julio del 2022



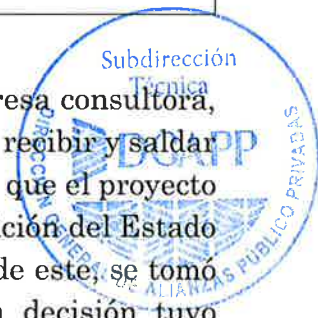
<p>Vehiculares para aprobación INTRANT. -Revisión final de número de lotes para licitación. -Primera revisión de Pliego de Condiciones.</p>	<p>RD\$850,000.00 Saldado</p>	
<p>Resumen mensual 4: -Revisión II de Borrador de Pliegos ITV. -Revisión de Matriz de Riesgos ITV.</p>	<p>Recibido Importe: RD\$850,000.00 Saldado</p>	<p>02 de Agosto del 2022</p>
<p>Resumen mensual 5: -Presentación estructuración al Director General del INTRANT. -Apoyo en presentación al BID. -Modelo Financiero. -Recomendaciones en el proceso de licitación.</p>	<p>Recibido Importe: RD\$850,000.00 Saldado</p>	<p>08 de Septiembre del 2022</p>
<p>Resumen mensual 6: - Revisión de Pliegos de proceso competitivo. -Revisión de borrador de contrato para proceso competitivo. -Entrega de 2da versión de modelo financiero de factibilidad.</p>	<p>Recibido Importe: RD\$850,000.00 Saldado</p>	<p>09 de Septiembre del 2022</p>
<p>Resumen mensual 7: -Revisión de escenarios de cumplimientos para demanda en el modelo financiero y ajustes. -Remisión de dístico de defectos encontrados en ITV España, para campaña promocional en RD. -Participación en reuniones semanales de seguimiento. -Remisión de información para pliegos y borrador de contrato del proceso competitivo.</p>	<p>Recibido Importe: RD\$850,000.00 Saldado</p>	<p>31 de Octubre del 2022</p>



-Coordinación y participación en 2do sondeo con posibles oferentes del proyecto.		
Resumen mensual 8: -Remisión de Listado de KPI para incorporar al proceso competitivo y seguimiento del INTRANT. -Revisión de propuesta de actualización tarifaria. -Participación en reuniones semanales de seguimiento.	Recibido Importe: RD\$850,000.00 Saldado	15 de Diciembre del 2022
Resumen mensual 9: -Seguimiento al lanzamiento de proceso competitivo. -Seguimiento con potenciales participantes del proceso competitivo. -Participación en reuniones semanales de seguimiento.	Recibido Importe: RD\$850,000.00 Saldado	15 de Enero del 2023
Resumen mensual 10:	Consultoría detenida Importe: RD\$850,000.00	No recibido
Resumen mensual 11:	Consultoría Detenida Importe: RD \$850,000.00	No recibido
Resumen mensual 12:	Consultoría detenida Importe: RD\$850,000.00	No recibido

eam

Que, sin embargo, después de celebradas diversas reuniones con la empresa consultora, la autoridad contratante (INTRANT) y el originador privado, así como de recibir y saldar nueve (9) entregables por parte de la empresa consultora, y en atención a que el proyecto de Inspección Técnica Vehicular (ITV) se encontraba detenido por disposición del Estado, generando un retraso en el proyecto que imposibilitaba la continuidad de este, se tomó la decisión de finalizar el contrato de consultoría del proyecto. Esta decisión tuvo



fundamento en el artículo 18 del contrato donde se considera la finalización de este por motivo de exigencia del interés público.

Que, el artículo 58 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el Decreto No. 416-23, define el proceso para adquisición de obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos, como el procedimiento de excepción que aplica para aquellas entregas que puede hacer una persona física o jurídica, a partir de su tecnicidad y pericia en la materia, siendo seleccionado como el proveedor idóneo a partir de condiciones especiales exclusivas de su persona y que son indispensables para la satisfacción del objeto contractual. De aquí que, entendemos es la vía oportuna para contratar nueva vez los servicios de **TÜV RHEINLAND CERTIO, SL**, ya que se pretende que esta empresa actualice los documentos entregados a esta institución durante la vigencia del primer contrato suscrito, y, del mismo modo, que aporte los entregables faltantes para concluir con su consultoría y acompañamiento en el proceso de diseño, estructuración e implementación de la iniciativa ITV.

Que, esta decisión se basa además en que **TÜV RHEINLAND CERTIO, SL** cuenta con una amplia capacitación y experiencia previa en la elaboración de informes y el estudio de la iniciativa, lo que los convierte en el proveedor más adecuado para llevar a cabo esta tarea. Así, su participación anterior garantiza que estarán familiarizados con el proyecto y podrán continuar el trabajo de manera efectiva y eficiente.

Que, por lo tanto, para estructurar el proyecto denominado “Programa de Inspección Técnica Vehicular (ITV) en la República Dominicana”, se hace necesaria la nueva contratación de **TÜV RHEINLAND CERTIO, SL** por constituir el proveedor que cuenta con el conocimiento, la información y los análisis necesarios para dar continuidad a este proyecto de APP, sin que el mismo se vea retrasado, así como para llevar a cabo las acciones que correspondan para su correcta estructuración y suministrar los documentos del proceso de selección que correspondan conjuntamente con el departamento de Gestión y Supervisión de Contratos. En ese sentido, **TÜV RHEINLAND CERTIO, SL** cuenta con vasta experiencia y conocimiento de las mejores prácticas internacionales, para lograr alcanzar el hito que se propuso el Estado Dominicano.

En este sentido, sugerimos contratar nuevamente por la vía de excepción a dicha empresa para la Consultoría, Reevaluación y Reestructuración del proyecto denominado “Programa de Inspección Técnica Vehicular (ITV) en la República Dominicana”, a los fines de que actualice las documentaciones ya proporcionadas, conforme se verifica en el cuadro detallado que se plasmó en los párrafos anteriores.



1. Requerimientos, actividades y productos esperados de TÜV RHEINLAND CERTIO, SL:

Hito 1: Fase inicial. Reevaluación y actualización de documentación inicial

- 1) Asistir y acompañar, en caso de que lo requiera la DGAPP, a reuniones y presentaciones ante diferentes instituciones públicas o privadas con competencias asignadas en relación con actividades de estructuración y actualización. Para dichas reuniones o presentaciones deberá preparar el material a proyectar o compartir, debiendo contener información legal, técnica y económica de la iniciativa, conforme se requiera.
- 2) Analizar la propuesta técnica, estudios de demanda y las informaciones aportadas.
- 3) Reevaluar la viabilidad (técnica, financiera y legal) de la iniciativa ITV, partiendo de las actividades realizadas en 2022, adecuado a los requerimientos de estructuración que solicite la DGAPP.
- 4) Actualizar los presupuestos de CAPEX y OPEX detallados por centros y por líneas de inspección.
- 5) Revisar el manual de procedimiento de inspecciones suministrado por el proponente privado, así como toda la normativa emitida por el INTRANT.
- 6) Presentar un benchmarking actualizado con proyectos de la región centroamericana similares al proyecto en estudio.
- 7) Asesorar, apoyar y acompañar a la DGAPP en la preparación y realización de nuevos sondeos de mercado y/o bancabilidad con *stakeholders* para obtener información actualizada de estos.
- 8) Preparar y entregar informe de hallazgos y recomendaciones contiendo, pero no limitándose a lo siguiente: modelo financiero actualizado, matriz de riesgos actualizada, recomendaciones del manual de procedimiento de inspecciones y de la normativa emitida por INTRANT, para la correcta ejecución del proyecto; y el benchmarking actualizado.

Hito 2: Preparación de documentos y publicación del Proceso Competitivo

- 1) Asistir y acompañar, en caso de que lo requiera la DGAPP, a reuniones y presentaciones ante diferentes instituciones públicas o privadas con competencias asignadas en relación con actividades propias de la preparación de los documentos licitatorios. Para dichas reuniones o presentaciones deberá preparar el material a proyectar o compartir, debiendo contener información legal, técnica y económica de la iniciativa, conforme se requiera.
- 2) Determinar y suministrar los aspectos técnicos claves a ser incluidos en los pliegos de condiciones y contrato APP, incluyendo los riesgos, su asignación y mitigación, definiciones de condiciones de elegibilidad técnica y competitividad económica.
- 3) Preparar, revisar y/o actualizar los documentos de licitación, que incluyen, pero no se limitan a los siguientes: pliego de condiciones, borrador de



contrato y todos sus anexos y/o apéndices técnicos o de cualquier naturaleza que se requiera para el correcto lanzamiento y ejecución del proceso competitivo para selección de adjudicatarios.

- 4) Atender y preparar las respuestas a las preguntas técnicas, legales o financieras que pudieran formular los miembros del CNAPP y las distintas instancias del gobierno.
- 5) Presentar informe de entrega de versiones finales de documentos licitatorios.

Hito 3: Acompañamiento en la ejecución del Proceso Competitivo: presentación y evaluación de credenciales de la etapa de manifestación de interés

- 1) Participar y asesorar en todas las etapas del proceso de licitación, incluyendo asistencia y acompañamiento, en caso de que lo requiera la DGAPP, a reuniones y presentaciones ante diferentes instituciones públicas o privadas con competencias asignadas en relación con actividades propias del proceso de licitación. Para dichas reuniones o presentaciones deberá preparar el material a proyectar o compartir, debiendo contener información legal, técnica y económica de la iniciativa, conforme se requiera.
- 2) Asesorar, apoyar y acompañar a la DGAPP en la preparación y realización de *road shows* con *stakeholders*.
- 3) Apoyar en la redacción de las respuestas a las preguntas o consultas planteadas por los interesados durante la etapa de manifestación de interés.
- 4) Apoyar a la DGAPP en el proceso de evaluación de credenciales del proceso de habilitación de oferentes.
- 5) Actualizar los documentos de estructuración de la transacción, incluyendo, pero no limitándose al modelo financiero, matriz de riesgos, y cualquier otro documento de estructuración que sea necesario ajustar durante el proceso competitivo.
- 6) Apoyar en la redacción las enmiendas o adendas de los documentos licitatorios y/o de cualquiera de sus anexos.
- 7) Preparar y presentar informe de actuaciones realizadas durante la etapa de presentación de credenciales.

Hito 4: Acompañamiento en la ejecución del Proceso Competitivo: presentación y evaluación de ofertas y conclusión de licitación

- 1) Participar y asesorar en todas las etapas del proceso de licitación, incluyendo asistencia y acompañamiento, en caso de que lo requiera la DGAPP, a reuniones y presentaciones ante diferentes instituciones públicas o privadas con competencias asignadas en relación con actividades propias del proceso de licitación. Para dichas reuniones o presentaciones deberá preparar el material a proyectar o compartir, debiendo contener información legal, técnica y económica de la iniciativa, conforme se requiera.



- 2) Apoyar en la redacción de las respuestas a las preguntas o consultas planteadas por los interesados durante el resto del proceso de licitación.
- 3) Actualizar los documentos de estructuración de la transacción, incluyendo, pero no limitándose al modelo financiero, matriz de riesgos, y cualquier otro documento de estructuración que sea necesario ajustar durante el proceso competitivo.
- 4) Apoyar en la redacción las enmiendas o adendas de los documentos licitatorios y/o de cualquiera de sus anexos.
- 5) Formar parte del equipo de peritos asesores para la evaluación de ofertas (técnica y económica) y entregar suscrito los correspondientes informes de asesoría de evaluación junto a los demás peritos.

Hito 5: Cierre del Proceso y Transferencia de conocimiento

- 1) Acompañar a la DGAPP y a la autoridad contratante en el proceso de revisión y firma de contrato con la sociedad gestora que constituya cada uno de los adjudicatarios del proceso competitivo.
- 2) Preparar y presentar informe final de conclusión del proceso, que contendrá información relevante para transferir conocimiento y recomendaciones al personal de la DGAPP.

2. Base Legal

La Ley No. 340-06 en el numeral 2, del párrafo de su artículo 6, establece lo siguiente: ***“Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades:***

2. La realización o adquisición de obras científicas, técnicas y artísticas, o restauración de monumentos históricos, cuya ejecución deba confiarse a empresas, artistas o especialistas que sean los únicos que puedan llevarlas a cabo;

Del mismo modo, en el Reglamento de Aplicación núm. 416-23, en su artículo 58 se establece que:

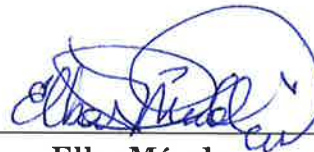
“Artículo 58. Procedimiento de excepción para adquisición de obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos. Este procedimiento aplicará para la adquisición bienes, servicios y obras que puede otorgar una persona física o jurídica, a partir de su tecnicidad y pericia en la materia. A través de esta contratación se seleccionará al proveedor idóneo a partir de condiciones especiales exclusivas de su persona y que son indispensables para la satisfacción del objeto contractual, tales como su conocimiento y experiencia en la prestación del servicio u obra, la confianza y el manejo de información confidencial.”

3. Recomendación de contratación

La firma consultora TÜV RHEINLAND CERTIO, SL cuenta con la experiencia en este proyecto denominado “Programa de Inspección Técnica Vehicular (ITV) en la República Dominicana”, con el conocimiento, la información, los análisis avanzados por el apoyo inicial prestado, el reconocimiento internacional, capacidad especializada en la estructuración de proyectos APP, conocimiento de las mejores prácticas internacionales, su conocimiento y trabajo previamente realizado del proyecto lo convierten en un activo de vital importancia y necesidad para la DGAPP, contribuyendo directamente a la consecución del hito que es el lanzamiento del proceso de selección de adjudicatario de dicho proyecto.

En ese sentido, se requiere por parte de TÜV RHEINLAND CERTIO, SL, que actualice las documentaciones ya proporcionadas, conforme se verifica en el cuadro detallado que se plasmó en los párrafos anteriores.

Este informe fue emitido por el Departamento de Análisis y Evaluación de Proyectos de la Subdirección Técnica, al día veinte (20) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).



Elba Méndez
Subdirectora Técnica
Subdirección Técnica

